

**Nit. 892.400.461-5**

San Andrés Islas. Diciembre 31 de 2024

Doctora

**CHARLES GALLARDO**

Rectora – INFOTEP SAN  
ANDRES ISLAS

**Líderes de Procesos**

**Respetados Doctora (as) (es).**

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 2004, el Artículo 39 del Decreto reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, La Oficina de Control Interno evaluó la gestión de cada dependencia del INFOTEP Y conforme La Circular No. 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno en materia de Control Interno, estableció la evaluación institucional a la gestión de las dependencias por parte de las OCI, a más tardar el 30 de enero de cada año y deberá presentarse al superior jerárquico que tenga la obligación de evaluar el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión y a cada Jefe de Dependencia. Se considera que es un informe de obligatoria presentación dado que en la ley 909 de 2004, se contempla que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. Y concretamente, la circular 04 de 2005 fija los criterios de elaboración y presentación del informe. Este informe se constituye en un insumo tanto para la evaluación del desempeño (Servidores de Carrera), como para la evaluación de los acuerdos de gestión (Gerentes Públicos).

Por lo anterior me permito remitirles la evaluación correspondiente a las dependencias del INFOTEP para la vigencia 2024

Nota: este informe esta basado en informe a Corte 31 de Diciembre de 2024- ., conforme el siguiente cuadro:

<b>NIVEL</b>	<b>RANGO</b>
<b>ALTO DESEMPEÑO</b>	<b>90 - 100</b>
<b>ALTO</b>	<b>80 - 89</b>
<b>MEDIO</b>	<b>70 - 79</b>
<b>BAJO</b>	<b>60 - 69</b>
<b>INSATISFACTORIO</b>	<b>00 - 59</b>

Nit. 892.400.461-5

**RESULTADO EVALUACION POR DEPENDENCIA:**

**I) DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**AVANCE 2023**

<b>PROCESO- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>No. Actividades</b>		<b>AVANCE TOTAL</b>
<b>PLANES INSTITUCIONALES - MANUAL DE FUNCIONES – PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>50</b>	<b>93.08%</b>	<b>93.08</b>

**II) VICERECTORIA ADMINISTRATIVA**

**AVANCE AÑO 2023**

<b>Numero Actividades</b>	<b>Avance total</b>
<b>55</b>	<b>99.39%</b>
<b>PLANES INSTITUCIONALES - MANUAL DE FUNCIONES – PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	

**III) VICERECTORIA ACADEMICA.**

**AVANCE AÑO 2023**

<b>PROCESO- VIDERECTORIA ACADEMICA</b>	<b>No. Actividades</b>		<b>AVANCE TOTAL</b>
<b>PLANES INSTITUCIONALES - MANUAL DE FUNCIONES – PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>50</b>	<b>98.00%</b>	<b>AVANCE FINAL 98.00%</b>

**RESUMEN:**

<b>RESUMEN AVANCE 2024 COMPARADO CON AÑO 2023</b>				
<b>TIPO DE PLAN</b>	<b>AVANCE 2023</b>	<b>AVANCE 2024</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	92,36	93,08	0,72	0,78
<b>VICERECTORIA ADMINISTRATIVA</b>	90,58	99,39	8,81	9,73
<b>VICERECTORIA ACADEMICA</b>	92,46	98	5,54	5,99
<b>PROMEDIO</b>	91,8	96,82	5,02	5,50

Como se puede observar la Institución a través de sus dependencias alcanzo un porcentaje de avance del **96.82 %** que comparado con el avance del año 2023, que arroja un avance del 91.8 % presenta un aumento porcentual en el cumplimiento en una variación absoluta de 5.02 % y equivalente al 5.5 %. finalmente se evidencia que a la fecha de corte del presente informe se encuentra en Nivel **ALTO DESEMPEÑO**.

<b>ALTO DESEMPEÑO</b>	<b>90 - 100</b>
-----------------------	-----------------

Como resultado de este avance la oficina de control interno, presenta las siguientes el anterior resultado a corte 31 de Diciembre de 2024-

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

- Se reitera la necesidad de que se cuenta con informes de avance de los planes institucionales por actividad, es necesario conocer el avance acumulado del plan estratégico y planes de acción en cada periodo evaluado, es decir – el informe final de cada uno de los planes debe indicar el porcentaje de avance

**VICERECTORIA ADMINISTRATIVA**

- Continuar con el fortalecimiento y cumplimiento de requisitos normativos del MIPG.
- Se recomienda adoptar estrategias para mejorar el avance de la ejecución presupuestal tanto de funcionamiento como de inversión- no obstante en el año 2024- se alcanzo un buen nivel de avance

## VICERECTORIA ACADEMICA

- Definir con claridad la línea base para definir las metas en cada vigencia, y así tener una medición más efectiva del avance anual.

Es importante hacer constar que la entidad se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo

Se hace constar que cada informe, está consolidado sobre la base de informe a corte 31 de Diciembre de 2024-

Sin otro particular.



CONTRATISTA APOYO DE CONTROL INTERNO  
**INFOTEP.**

**Revisado: Funcionario con Delegación funciones de control interno**